



INSTITUTO DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 NOTAS DE DESGLOSE

1. Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El efectivo está constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal, y se integra como sigue:

Cuenta	Concepto	Importe
Banamex cuenta 33104-6	Ingresos Propios	960,328.53
Banamex cuenta 34110-6	Gasto Operativo	45,781.69
Afirme cuenta 147106297	Pago de Nómina	333,690.27
Afirme cuenta 158107511	Programa de Acciones para el Desarrollo	5,000.00
Banorte cuenta 1054513027	Servicios Personales	8,121,738.47
	Total	<u>\$ 9,466,538.96</u>

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Concentra los derechos a favor del Instituto por gastos a comprobar de deudores diversos, recibos de subsidio pendientes de pago, y está conformada por:

Cuenta	Concepto	Importe
Deudores Diversos	Gastos a comprobar e ingresos por depositar	62,370.44
	Total	\$62,370.44







• Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Los artículos disponibles en el almacén se valúan bajo el método de costos promedio, aplicado consistentemente con el ejercicio anterior, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización, el saldo al 30 de septiembre de 2020 es de \$603,048.77

Inversiones Financieras

No aplica.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En concordancia con el postulado básico de valuación, los bienes muebles, es decir, mobiliario y equipo, vehículos, equipos especiales, entre otros, se registra a su costo de adquisición, o bien, a su valor estimado razonablemente o de un bien similar por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago aún y cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes. Este rubro se integra de la siguiente manera:

Cuenta		Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	1	31,255,813.09
Vehículos y Equipo de Transporte		5,945,770.90
Maquinaria, Otros Equipos y Herramie	entas	3,256,953.46
Colecciones Obras de Arte y Objetos Valiosos		16,500.00
1 dilecto	Total	\$ 40,475,037.45

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los bienes muebles que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo. El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un bien que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación se calcula, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación para el ejercicio 2020 serán los siguientes:





Concepto	%
Vehículos	10
Equipo de Cómputo	20
Mobiliario y Equipo de Oficina	3
Edificios	2
Maquinaría	10
El resto	10

El saldo de la depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2020 fue de \$ -31,286,542.86 y se integra como sigue:

Cuenta	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	25,367,594.44
Vehículos y Equipo de Transporte	4,333,048.37
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	<u>1,585,900.05</u>
Total	\$ <u>31,286,542.86</u>

• Estimaciones y Deterioros

No aplica

• Otros Activos Diferidos

El saldo de este rubro por \$ 60,983.82 corresponde a los depósitos en garantía otorgados por concepto de arrendamiento.

PASIVO

Integrado por los compromisos adquiridos con los proveedores y por las obligaciones a cargo del organismo, como se detallan a continuación:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Cuenta	Concepto	Importe
I.S.R. Salarios	Retenciones julio 2020	543,687.00
10% Arrendamiento	Retenciones julio 2020	28,119.00
SUTEYM	Cuotas julio 2020	586.08
Prestaciones ISSEMYM	Créditos julio 2020	-705.19
	Total	\$ 571.686.89









Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Cuenta	Concepto	Importe
Cheques en transito	Cheques en tránsito no cobrados 2017	8,189.68
Cheques en transito	Cheques en tránsito no cobrados 2018	28,276.59
Cheques en tránsito 2019	No cobrados en 2019	12,218.55
Otras Cuentas por Pagar al GEM	Impuesto sobre Erogaciones Septiembre 2020	129,710.29
Dirección General de Recaudación	Líneas de Captura Septiembre 2020	12,139.00
Evangelina Isabel Camacho Palma	Cancelación de cheque	4,399.09
Municipio de Cuautitlán Juan Guzmán Sánchez Habitacional del Valle	Diferencia en pago Cancelación de cheque Pago Indebido	2,500.00 2,942.47 7,924.00
	Total	\$ <u>208,299.67</u>

Estado de Actividades

INGRESOS

Ingresos de Gestión

Los ingresos que se generaron por este concepto se detallan a continuación:

Cuenta	Importe
Estudio de Valores	732,988.00
Avalúos Catastrales y Comerciales	700,251.00
Venta de Servicios de	4 042 700 00
Información	1,013,788.00
Levantamientos Topográficos	<u>891,422.00</u>
Total	\$ <u>3,338,449.00</u>







Otros Ingresos y Beneficios Varios

Integrados como se menciona a continuación:

 Cuenta
 Importe

 Otros Ingresos
 19,283.67

 Total
 \$ 19,283.67

• Subsidio Estatal \$ 67,901,128.36

El total de ingresos recaudados fue por \$ 67,920,412.03

EGRESOS

Gastos de Funcionamiento

 Cuenta
 Importe

 Servicios Personales
 47,299,739.87

 Materiales y Suministros
 1,427,264.03

 Servicios Generales
 11,507,907.52

 Total
 \$ 60,234,911.42

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

 Cuenta
 Importe

 Otros gastos y Depreciaciones
 2,972,839.81

 Total
 \$ 2,972,839.81

El total de egresos generados en el periodo fue por \$ 63,207,751.23







2. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/ Patrimonio

Integrado por las aportaciones que en efectivo o en especie, el Gobierno del Estado ha hecho al Instituto, por los subsidios otorgados para la adquisición de bienes y servicios, así como el resultado de la operación del presente ejercicio y anteriores.

Cuenta	Importe
Aportaciones	15,408,273.98
Resultados del Ejercicio	4,712,660.80
Resultados de Ejercicios Anteriores	-7,283,788.16
Revalúo de Bienes Muebles	5,161,254.63
Total	<u>\$ 17,998,401.25</u>

3. Estado de Flujos de Efectivo

Se refleja un incremento en el efectivo por \$ 411,369.64 integrado principalmente por transferencias realizadas por parte del GEM para cubrir gastos de operación y nómina.







CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Total de l	Ingresos Presupuestarios		67,920,412.03
2. Más ingres	sos contables no presupuestarios		0.0
	2.1 Ingresos Financieros		
	2.2 Incremento por variación de Inventarios		
	2.3 Disminución del exceso de estimaciones por perdida, deter	ioro u obsolecencia	
	2.4 Disminucaión del exceso de provisiones		
	2.5 Otros ingresos y beneficios varios		
	2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ing	resos presupuestarios no contables		-
	3.1 Productos Patrimoniales		
	3.2 Ingresos derivados de financiamientos		
	3.3 Otros ingresos presupuestarios no contables		-







Total de egresos (presupuestarios)	60,234,911.4
Menos egresos presupuestarios no contables	-
2.1 Materias primas y materiales de producción y comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y equipo de administración	-
2.4 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
2.5 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
2.6 Vehículos y equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de defensa y seguridad	
2.8 Maquinaria, otros equipos y herramientas	
2.9 Activos biológicos	
2.10 Bienes inmuebles	
2.11 Activos intangibles	
2.12 Obra pública en bienes de dominio público	
2.13 Obra pública en bienes propios	
2.14 Acciones y participaciones de capital	
2.15 Compra de títulos y valores	
2.16 Concesión de préstamos	
2.17 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	
2.18 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
2.19 Amortización de la deuda pública	
2.20 Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	

Más gastos contables no presupuestales		2,972,839.8
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,968,722.36	
3.2 Provisiones		
3.3 Disminución de inventarios		
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones		
3.6 Otros Gastos	4,117.45	
3.7 Otros Gastos Contables n presupuestarios		





NOTAS DE MEMORIA

(Cuentas de Orden)

1. Contables

Se tiene registrado el importe de los bienes de consumo disponibles en el almacén de materiales por \$603,048.77 al 30 de septiembre 2020.

2. Presupuestales

Las cuentas de orden presupuestales se integran como sigue:

• Ingresos

Cuenta	Importe
Ley de Ingresos Estimada	114,211,545.76
Ley de Ingresos por Ejecutar	46,291,133.73
Ley de Ingresos Recaudada	67,920,412.03
Ley de Ingresos Devengada	0.00

Egresos

Cuenta	Importe
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	114,211,545.76
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto	104,250,879.00
Presupuesto de Egresos Aprobado de Int. Deuda	1,086,425.85
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gasto de Inversión	8,874,240.91
Presupuesto de Egresos Aprobado de B. Muebles	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	114,211,545.76
P. Egresos por Ejercer de G. Corriente	42,122,074.16
P. Egresos por Ejercer de Int. Deuda	19,560.11
P. Egresos por Ejercer de Gasto de Inversión	8,874,240.91
P. Egresos por Ejercer de B. Muebles	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	970,645.13
P. de Egresos Devengado de G. Corriente	970,645.13
PRESUPUESTO DE EG. COMPROMETIDO	1,172,486.29
P. de Eg. Comprometido de G. Corriente	1,172,486.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	59,985,673.42
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos	59,985,673.42
Presupuesto de Egresos Pagado de Int. Deuda	1,066,865.74
Presupuesto de Egresos Pagado de Gasto de Inv.	0.00
Presupuesto de Egresos pagado de B. Muebles	0.00





NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los estados financieros del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, tienen como objetivo la revelación del contexto de su operación y los aspectos económicos y financieros significativos que tuvieron lugar al 30 de septiembre de 2020. Proveen de información financiera confiable y oportuna a los usuarios de la misma, al Congreso Local y a la ciudadanía en general.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

En concordancia con el Decreto promulgado por el titular del Ejecutivo Federal el pasado 10 de diciembre de 2012, mismo que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y que aunado a estas medidas el Gobierno de Estado de México contempla dentro de sus objetivos, generar ahorros en su gasto corriente que se reflejen en proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía y a los programas sociales, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México cumplió con su programa de trabajo para el periodo que se informa, bajo las premisas de austeridad, disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, fue creado mediante el Decreto Número 47 de la Honorable Quincuagésima Primera Legislatura, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 1991, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

Objeto

De conformidad con el Libro Décimo Cuarto de Código Administrativo del Estado de México el Instituto tiene por objeto:

 Planear, crear, desarrollar, establecer, operar, resguardar, conservar, y actualizar el Sistema Estatal, para apoyar al Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del estado de México y Municipios;





- Administrar los recursos del Sistema Estatal de Información para su crecimiento y modernización;
- III. Coordinar las acciones en la materia con la federación, los poderes públicos del estado y los municipios, para que la información mantenga una estructura conceptual homogénea, sea comparable, veraz y oportuna;
- IV. Implantar los lineamientos y políticas en materia de tecnologías de información, especializadas en geografía, estadística y catastro para optimizar sus procesos y recursos inherentes.
- V. Prestar el servicio estatal para satisfacer los requerimientos de información geográfica, estadística y catastral, de las dependencias y entidades de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los ayuntamientos y del público en general.

Atribuciones

- Formular, instrumentar, ejecutar y evaluar las políticas de información e investigación geográfica, estadística y catastral para satisfacer los requerimientos del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;
- II. Establecer el Sistema Estatal en congruencia y relación con el Sistema Nacional de Información:
- III. Planear, promover y operar la organización y desarrollo del Sistema Estatal de Información, así como coordinar la organización y desarrollo de sistemas integrados sectoriales, regionales y municipales en materia geográfica, demográfica, económica y social;
- IV. Definir, registrar y emitir formalmente el carácter de oficial a la información geográfica, estadística y catastral;
- V. Establecer las políticas y lineamientos de los servicios de informática para los fines a que se refiere el Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México:
- VI. Ser el interlocutor con las autoridades federales y municipales en materia de información e investigación geográfica, estadística y catastral;
- VII. Establecer la coordinación de las dependencias y entidades de la administración pública en los ámbitos federal, estatal y municipal, en las materias de su competencia;
- VIII. Coordinar las actividades de las dependencias y entidades de los gobiernos estatal, y municipales, en apoyo a los trabajos que las autoridades federales realicen en el Estado de México sobre la materia;
- IX. Integrar y custodiar el acervo informativo y de investigaciones geográficas, estadísticas y catastrales del Estado de México;
- X. Realizar el acopio, procesamiento, edición, publicación y divulgación de información geográfica, estadística y catastral;
- XI. Diseñar, desarrollar y ejecutar programas de investigación y capacitación en materia de geografía, estadística y catastro;
- XII. Proporcionar asesoría y apoyo técnico para el desarrollo de estudios e investigación en materia geográfica, estadística y catastral;
- XIII. Establecer las metodologías y técnicas para determinar la riqueza inmobiliaria y la investigación sobre precios de mercado de los inmuebles ubicados en el territorio estatal;





- XIV. Llevar a cabo los levantamientos aereofotográficos, geodésicos y procesos cartográficos, así como estudios y exploraciones geográficas;
- XV. Ejecutar los trabajos catastrales y ejercer las atribuciones en la materia;
- XVI. Regir, autorizar y supervisar la ejecución de las actividades de su competencia cuando se supere su capacidad de procesamiento de información y puedan ser realizadas por otras entidades públicas y, en su caso, mediante la contratación de terceros:
- XVII. Difundir y prestar el servicio público de información;
- XVIII. Las demás que conforme al Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo del Estado de México le correspondan y las que le fueren necesarias para ejercer las mencionadas anteriormente.
 - XIX. Desarrollar los diseños, levantamientos y procesamientos de encuestas y muestreos sobre las variables económicas, sociales, ambientales, demográficas y catastrales de la entidad.

Patrimonio

- I. El patrimonio del organismo se integra por:
- II. Las asignaciones que con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado aprueben la Legislatura local;
- III. Los bienes inmuebles cuya propiedad le sea transferida;
- IV. Los bienes muebles, instrumentos y equipos que adquiera o le sean transferidos;
- V. El importe de los ingresos que perciba por la venta de productos y servicios;
- VI. Las donaciones, legados, subsidios y otras aportaciones que reciba;
- VII. Remanentes, frutos, utilidades e intereses de inversiones;
- VIII. Los derechos que su favor se generen como titular de derechos de autor.

Forma de Gobierno

La máxima autoridad del Instituto está a cargo del Consejo Directivo.

Régimen Fiscal

El régimen fiscal para las entidades públicas es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

Régimen Laboral

Las entidades públicas no deben registrar ninguna provisión para contingencias por las eventuales indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados, cuando se tenga el conocimiento de un laudo laboral o de cualquier resolución judicial resuelta por los tribunales o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, se creará el pasivo correspondiente y se dará la suficiencia presupuestal mismo que se deberá reconocer en el ejercicio en que se pague, debido a que es en ese momento cuando se afecta el





Presupuesto de Egresos del ejercicio, en su caso las adecuaciones presupuestarias correspondientes .

Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, o bien por la atención médica a pacientes no derechohabientes.

• Régimen Jurídico

Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto No.47 de la H.Ll, Legislatura, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 26 de diciembre de 1991.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Contribuciones Locales

Por lo que respecta a las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Instituto como Organismo Público Descentralizado, está obligado a dictaminar el cumplimiento del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Contribuciones Federales

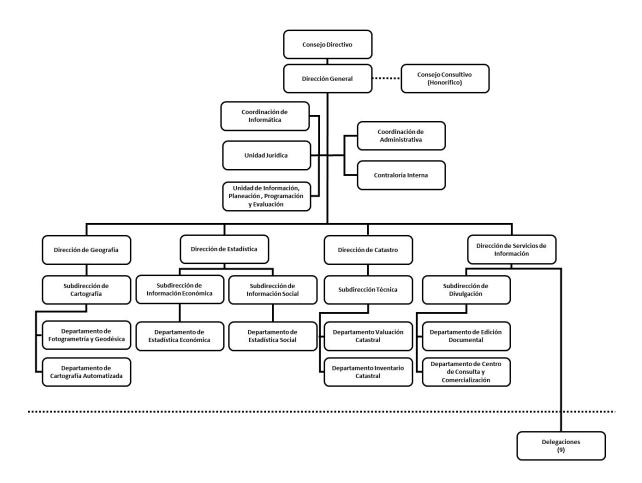
Las obligaciones fiscales determinadas conforme al objetivo y funciones asignadas en su decreto de creación es la de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado, así como las aportaciones de seguridad social y otras retenciones, e ISR por retenciones de arrendamiento.







• Estructura organizacional básica



• Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No existe ningún fideicomiso que dependa la estructura jurídica del Instituto.





5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La técnica contable del Gobierno del Estado cumple con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Su objetivo es proporcionar elementos necesarios que permitan contabilizar sus operaciones, lo que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar criterios uniformes y homogéneos en la información.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México tuvo cambios considerables a partir de 2010, en cuanto a su estructura, catálogo de cuentas, entre otros, en virtud de la armonización contable que se da a nivel nacional producto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el clasificador por objeto de gasto y el Manual de Contabilidad Gubernamental y que para tal efecto da a conocer el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

Para el caso que nos atañe todos los Organismos Auxiliares del Estado de México realizaron los registros contables y presupuestarios con base en este Manual desde el ejercicio 2012.

• Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los postulados básicos permiten la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.





Las cifras presentadas al 30 de septiembre de 2020 se rigen bajo los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México para dicho ejercicio.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

La Información contable básica es: Estado de Posición Financiera, Estado de Actividades, Estado de Cambios en la Situación Financiera y sus notas que son parte integrante de los mismos. Así como complementario es el Estado de Variación en el Patrimonio.

Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

La Entidad conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México publicado en Gaceta del Gobierno el 24 de enero de 2011 y actualizado en la Gaceta del Gobierno el 12 de marzo de 2018, indica que mientras la economía no se encuentre en un entorno inflacionario no se realizará el procedimiento de reevaluación de los estados financieros, ya que esto ocurrirá cuando la inflación sea igual o mayor que el 26% acumulado durante los tres ejercicios anuales anteriores.

Inversiones

El efectivo y las inversiones en valores negociables del Poder Ejecutivo, se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e Inversiones de renta fija a corto plazo y de bajo riesgo, registrados a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado).

Almacén

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes para su distribución a las áreas operativas de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares del Estado.

En el caso de las dependencias, Unidades Administrativas u Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, tanto el resultado del ejercicio como el presupuesto de egresos se afectará en el





momento en que el gasto se considere devengado, en términos de lo dispuesto por el Postulado de Devengo Contable, por otro lado, las existencias se controlarán en cuentas de orden.

Cuentas y Documentos por Cobrar

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes y organismos auxiliares, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de sus respectiva competencia, también se incluyen en este procedimiento los ingresos por servicios escolares que presten las Instituciones Educativas.

Subsidios y Apoyos a Organismos Auxiliares

Las entregas de recursos que reciban los organismos auxiliares y fideicomisos del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, con base en sus presupuestos de egresos, se deberán registrar contable y presupuestalmente.

• Ingresos de Gestión de Organismos Auxiliares

Todo aquel recurso que Ingrese a la tesorería derivado de las actividades propias del organismo, así como aquellos que se generen por actividades distintas al objetivo principal del organismo, tales como cursos de verano, estadías, centros de evaluación acreditado en competencias laborales y aportaciones, entre otros, deberán ser registrados contable y presupuestalmente como Ingresos propios, estos recursos deberán ser depositados en una institución bancaria vía depósito o a través de transferencia electrónica.

El organismo derivado de sus actividades inherentes genera ingresos propios mediante avalúos, venta de información y levantamientos topográficos.

7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No aplica.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica.







9. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2020

		Ingreso				
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos			.0	19,283.67	19,283.67	19,283.67
Aprovechamientos			.0			.00
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	9,396,064.00	-3,338,449.00	6,057,615.00			-9,396,064.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	.00		.0			.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	94,854,815.00	12,212,689.91	107,067,504.91	67,901,128.36	67,901,128.36	-26,953,686.64
Ingresos Derivados de Financiamientos		1,086,425.9	1,086,425.9			.00
Total	104,250,879.00	9,960,666.76	114,211,545.76	67,920,412.03	67,920,412.03	-36,330,466.97
				Ingresos excedentes ¹		-30,330,400.97

	Ingreso					
Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Muncip	.0	.0	.0	.0	.0	.0
Impuestos			.0			.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			.0			.0
Contribuciones de Mejoras			.0			.0
Derechos			.0			.0
Productos ¹			.0			.0
Aprovechamientos ²			.0			.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			.0			.0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órgaos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las empresas Productivas del Estado	104,250,879.00	8,874,240.91	113,125,119.91	67,920,412.03	67,920,412.03	-36,330,466.97
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00			0.00
Productos ¹ Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros			0.00	·	19,283.67	19,283.67
Ingresos ³ Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	9,396,064.00	.,,	6,057,615.00			-9,396,064.00
Pensiones y Jubilaciones	94,854,815.00	12,212,689.91	107,067,504.91	67,901,128.36	67,901,128.36	-26,953,686.64
Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	1,086,425.85	1,086,425.85	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos		1,086,425.85	1,086,425.85			0.00
Total	104,250,879.00	9,960,666.76	114,211,545.76	67,920,412.03	67,920,412.03	-36,330,466.97





10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

No aplica.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

12. PROCESO DE MEJORA

El Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, aplica consistente y sistemáticamente la normatividad para la generación de información financiera y presupuestal.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se conoce por parte de la administración del Instituto, de hechos ocurridos en el período posterior al que se informa, que pudieran afectar su situación financiera.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.







16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las notas descritas de los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2020 son parte integrante de los mismos, cuya preparación es responsabilidad de la administración del Instituto, la cual manifiesta que éstos son razonablemente correctos.

